CONCEPTO DE SINDICATO, FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN

El sindicato es una organización gremial integrada por trabajadores (o, en su caso, empleadores) constituida con el objetivo de defender y promover los intereses comunes de sus afiliados en materia laboral, social y económica ante el empleador, el Estado o cámaras patronales. Bajo la normativa mexicana, el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) define al sindicato como "la asociación de trabajadores o patrones, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses". La función primordial de los sindicatos es la negociación colectiva, que incluye la celebración de contratos colectivos y la protección de las condiciones de trabajo, representando a los trabajadores en procesos de conciliación y conflictos sindicales.

En el ámbito internacional, el derecho de sindicación está consagrado como derecho humano básico en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y en diversos instrumentos de derechos humanos. Esto garantiza que los trabajadores puedan organizarse, afiliarse, actuar colectivamente, y elegir sus representantes sin interferencias externas.

Las federaciones son agrupaciones que unen a varios sindicatos de un mismo ramo o sector, permitiendo coordinar estrategias y fortalecer la acción colectiva a nivel regional o nacional. Por su parte, las confederaciones surgen de la unión de varias federaciones para lograr una representación aún mayor, y suelen tener incidencia en políticas públicas o legislaciones laborales de mayor alcance. Tanto federaciones como confederaciones gozan de autonomía y tienen el derecho, según el artículo 5 del Convenio 87 OIT y el artículo 364 LFT, de constituirse y afiliarse a organismos nacionales o internacionales.

En resumen:

- Sindicato: asociación de trabajadores o empleadores que defiende intereses comunes (individual o colectivo).
- Federación: grupo formado por varios sindicatos del mismo sector o actividad.
- Confederación: máximo nivel de agrupación, integrada por federaciones, para representar a los trabajadores o patrones ante instancias estatales, nacionales o internacionales.

Estas formas de asociación permiten la acción sindical a diferentes escalas y aseguran el ejercicio pleno del derecho a la libertad sindical y negociación colectiva.

Referencia:

Dávalos Morales, J. (2018). Relaciones colectivas de trabajo y seguridad social. Universidad Abierta y a Distancia de México.

Ley Federal del Trabajo (2025). Última Reforma DOF 21-02-2025.